



Foto: Especial

Esta reforma busca obligar a los prestadores de servicios turísticos a efectuar los protocolos y acciones preventivas.”

TANIA PALACIOS KURI
DIPUTADA DEL PAN

SAN LÁZARO

Atacan turismo sexual infantil

POR ALEIANDRINA FRANCO
alejandrina.franco@gimm.com.mx

Con 20 votos a favor, la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados, aprobó ayer miércoles el dictamen que reforma el artículo 58 de la Ley General de Turismo, el cual plantea medidas para combatir el turismo sexual infantil, por lo que los turistas acompañados por menores de edad, deberán de acreditar su parentesco o mayoría de edad, mediante documentos oficiales.

Las iniciativas presentadas por la presidenta de la Comisión de Turismo, Tania Palacios Kuri del PAN y Rocío Adriana Abreu Artiñano, de Morena, contemplan además, que a los turistas que no acrediten el parentesco, se les deberá de negar el servicio y dar parte a las autoridades investigadoras correspondientes sobre la comisión de un posible delito.

En los últimos años, México se ha convertido en el “paraíso de los pederastas”, ya que el turismo sexual infantil ha ido en aumento, convirtiéndose en una práctica con beneficios económicos para distintos sectores como la industria hotelera, aerolíneas, taxistas, autobuses, sector financiero y gobierno, quienes gozan de una absoluta impunidad, posicionándose en el segundo lugar a nivel mundial, sólo por debajo de Tailandia.

Quintana Roo, Guerrero, Oaxaca, Tijuana, Tlaxcala, Jalisco, Sinaloa, CDMX, Veracruz y Baja California son los estados en donde más casos de violencia sexual infantil se registran, los cuales han incrementado hasta un 40% a partir de la pandemia, así lo dio a conocer la organización Tejiendo Redes de Infancia de América Latine y el Caribe.